

**RESPUESTA A OBSERVACIÓN FINANCIERA EXTEMPORANEA AL ANALISIS
PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 22 DE 2025**

INTERESADO	JOB & TALENT
FECHA DE PRESENTACIÓN	Jueves, 18 de diciembre de 2025
HORA DE PRESENTACIÓN	8:26 a.m.

Observación

"(...) El proceso inicial que la entidad publicó, establece el índice de liquidez en 1.4, el cual es razonable y aterrizado a la realidad y actualidad del mercado actual de compañías prestadoras de servicios de temporalidad, sin embargo en este nuevo pliego y/o proceso, la entidad modificó dicho índice de liquidez dejándolo en 1.5, lo cual altera un poco la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que restringe la participación de diferentes compañías, entre ella nosotros. que demostramos una solidez financiera, estructural y operativa, sólida que garantiza la correcta ejecución del proyecto.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad, modificar dicho índice de liquidez y dejarlo en 1.4 cómo se encontraba inicialmente, lo anterior de acuerdo a que no significara un riesgo para la entidad y garantiza la participación plural de oferentes. (...)"

Respuesta:

No se acoge la observación para el indicador de liquidez, lo anterior, conforme a la revisión del análisis de capacidad financiera requerido para cumplir con las condiciones óptimas de salud financiera que garanticen la plena ejecución del contrato, examinando entre otros factores, el objeto, plazo, forma de pago y contexto actual del sector.

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**